



Bogotá Febrero 25 de 2011

Señores
COMISION REGULACION COMUNICACIONES
Atención: Dr Cristhian Lizcano Ortiz
postales@crcom.gov.co
Cra. 7 No. 77 – 07 piso 9 y 10
Bogotá D.C.

EIS00-GGF-0113-11

ASUNTO: Observaciones al proyecto de resolución, por el cual se determina la tarifa mínima para el servicio de Mensajería Especializada.

Respetados Comisionados.

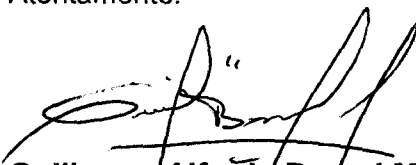
Celebramos con tranquilidad y dudas razonables su decisión Salomónica de corregir el grave problema de la competencia Desleal y el Pánico económico que se generó con el concepto del 19 de Octubre de 2010 del MinTic. Con el cual se le dio vida a un servicio derogado.


El contenido del estudio que sustenta su decisión, quitándole la justificación posiblemente equivocada de la Mensajería Especializada como otro servicio, es muy centrado en la realidad con argumentos válidos, que se resumen en el punto 8. Propuesta regulatoria, al colocar las mismas tarifas de la Mensajería Expresa, así los resultados del mismo den unos costos mayores a la Especializada, evita los problemas ya presentados y futuros.

Un operador de Telefonía ha enviado otro si a los contratos de mensajería Expresa, para dejar abierta la posibilidad de bajar tarifa si la regulación de la tarifa mínima de la Mensajería Especializada es menor. Un Impresor aprovechando la coyuntura de la nueva tarifa solo está pagando a empresas de Mensajería Expresa una suma cercana a los \$250 por sobre, con la condición de esperar la nueva tarifa de la Especializada para hacer la devolución de lo que falte si es mayor. Esta es la prueba Reina que Mensajería Expresa y Mensajería Especializada son el mismo servicio, un razonamiento similar hacen tangencialmente en el estudio.

Otra duda razonable que se confunde con suspicacia es, en que se sustenta tanta insistencia y seguridad de las posiciones dominantes del Mercado Masivo en que la tarifa mínima que regulará la CRC va a ser menor. Algo ilógico si han leído el estudio y la CRC actúa en consecuencia, como lo hizo en este proyecto de Resolución.

Atentamente.


Guillermo Alfredo Bernal Muñoz
Gerente General

CRC	
Radicación:	 * 2 0 1 1 3 0 7 1 4 *
Fecha:	2011/02/25 11:46:28 A.M.
Remitente:	ENTREGA INMEDIATA SEGURA S.A.
Anexos:	
Asunto:	OBSERVACIONES PROYECTO RESOLUCION DONDE SE DETERMINA TARIFA MINIMA SERVICIOS DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA

Carrera 29 No. 77-32 PBX: 742 70 60 FAX: 240 20 22 Bogotá, D.C. - Colombia

www.eis.com.co

"Somos parte importante de la imagen de nuestros clientes"